

BAC-GF-146-2016
04 de agosto del 2016

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendente General de Valores
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES

Estimado señor:

-COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES-

1.49 Modificaciones a prospecto del emisor que se realizan mediante comunicado de hecho relevante.

Banco BAC San José S.A informa que de conformidad con los cambios al artículo 70 del Reglamento de Intermediación y Actividades Complementarias, publicado en el Alcance N° 100 de La Gaceta N° 117 del 17 de junio del 2016, y de la circular referencia N° 1845 de la Superintendencia General de Valores, se procede a realizar actualización del apartado “Forma de Colocación” del Prospecto de Banco BAC San José S.A, el cual indicará lo siguiente:

- a) Colocación directa, subasta y contratos de colocación.
- b) En las colocaciones fuera de bolsa, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación.
- c) Para las colocaciones fuera de bolsa, Banco BAC San José definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado.
- d) Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado en el numeral b. anterior.
- e) La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 2 días hábiles previos a la colocación.

f) En caso de que se utilice un contrato de colocación, Banco BAC San José informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato.

Banco BAC San José, aclara que para todas las formas de colocación autorizadas, únicamente puede ser utilizado un mecanismo para la colocación de un mismo tracto.

Las emisiones se podrán colocar en el mercado de valores de Costa Rica o en cualquier otro mercado de valores organizado del exterior. En caso que se coloquen emisiones en mercados distintos al de Costa Rica, Banco BAC San José informará mediante un comunicado de Hecho Relevante al menos 1 día hábil antes de cada colocación el monto convocado, fecha y mercado de colocación.

Atentamente,

(documento suscrito mediante firma digital)

Francisco Echandi Gurdian

Representante Legal

c.c.: Archivo / Consecutivo
rgw/*abad*